

## RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-029

### LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número 12, efectuada a los treinta y un días del mes de julio de dos mil catorce, en la sala de sesiones designada para el efecto, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció y resolvió el segundo punto del orden del día reformado:

1.- Conocer y resolver sobre las excusas presentadas por los postulantes SALAZAR GONZALES BETSY ANA y LEON VARGAS CARLOS ARIOLFO.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, la Comisión Ciudadana de Selección los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2014, procedió con la ha efectuado la valoración de los méritos presentados por las y los postulantes, considerando que los méritos deben cumplir estrictamente con lo establecido por el CPCCS, en los cinco numerales del Art. 26 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para



la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social y la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección, convocó a los postulantes a la prueba de oposición, para el día miércoles 30 de julio de 2014, a partir de las 10H00, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Gran Salón No. 5; en esta ciudad de Quito, particular que fue notificado a través de los correos electrónicos de todos y cada uno de los postulantes;

Que, mediante oficio sin número de fecha 22 de julio de 2014, el postulante Carlos Ariolfo León Vargas, presentó su excusa para continuar participando en el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2014, la postulante señora Betsy Salazar González, presentó su excusa para continuar participando en el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, luego de conocer el contenido de las excusas presentadas por los señores SALAZAR GONZALES BETSY ANA y LEON VARGAS CARLOS ARIOLFO la Comisión Ciudadana de Selección, y considerando especialmente que es derecho de los ciudadanos el postularse libre y voluntariamente para intervenir en la vida pública del país; y que así mismo es derecho de los ciudadanos el retirarse del concurso, cuando así lo estime pertinente;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección con el voto unánime de los Miembros presentes, en la sesión, aprobó la moción propuesta de aceptar las excusas de los postulantes de continuar participando en el proceso;

Y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

### **RESUELVE**

Art. 1.- Aceptar las excusas presentadas por los postulantes señores SALAZAR GONZALES BETSY ANA y LEON VARGAS CARLOS ARIOLFO.

Art. 2.- Notificar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



Art.- 3 Notificar con copia de esta resolución a la Secretaría General del CPCCS, para que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento del Concurso, proceda a notificar a los señores postulantes que se han excusado, en los correos electrónicos que tienen señalados.

Dado en Quito a 31 de julio del 2014.

  
Lcdó. Hugo Oñate  
**PRESIDENTE CCS-BIESS**

  
Freya Guillem Espinel  
**SECRETARIA DE LA CCS-BIESS**



Re: MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN DE LOS POSTULANTES ADMITIDOS

Betsy Salazar

to:

jcastillo

23/07/2014 12:05

Show Details

Quito, 23 de Julio de 2014

Señor Licenciado  
Javier Castillo,  
Técnico CCS-BIESS

De mi consideración:

Por su intermedio informo a la Comisión de Selección y a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social lo siguiente:

1. No estoy de acuerdo con las calificaciones que se ha dado a los méritos avalados con la documentación que presenté en forma apegada a las disposiciones reglamentarias del Concurso para selección de representantes de afiliados y jubilados al Directorio del BIESS.
2. Considero impropio de mi experiencia y formación profesional presentar un alegato por escrito defendiendo mis méritos, que se demuestran en forma más que suficiente con la documentación de soporte contenida en mi expediente y evaluada de manera errónea por los responsables de calificación.
3. Por respeto a mi misma, dado que desde muchos otros ámbitos puedo trabajar sirviendo a mis compatriotas y defendiendo sus derechos, no voy a participar en la prueba de oposición, pese a estar convencida de que tengo la capacidad profesional para rendirla con acierto.

Atentamente,

Econ. Betsy Salazar González





Quito, 22 de Julio del 2014

Señor Licenciado  
Hugo Oñate  
Presidente de la CCS-BIESS  
Presente.-

**CS** CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Recibido Por: S. Zapata  
Fecha: 22 Julio 2014 Hora: 3:41 P.  
Hojas Anexas: -12 Fojas-  
Firma: [Firma]

BIESS.

Dr. Carlos Ariolfo León Vargas, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 010075836-6, participante en el Concurso de Merecimientos y Oposición para Vocal del Bieess por los Jubilados, una vez que he recibido la Resolución CCS-BIESS-2014-025 que hace referencia a la Calificación de Meritos, a usted con los debidos respetos, me dirijo para expresarle lo siguiente:

Por el contenido de la misma, ~~presento a usted mi inconformidad por haber participado en el Concurso de Oposición~~ ~~representantes de las~~ ~~y los Afiliados Activos y Jubilados del Directorio~~ ~~CS~~ y expreso mi nota de protesta por la forma irresponsable y sin un conocimiento técnico de la valoración establecida en el capítulo de los merecimientos, misma que lo hago por los siguientes razonamientos legales:

- 1.- Mi número de registro es el 140; y, en el formulario de Revisión de Méritos, en el numeral 1, que se refiere a la Formación Académica General, ~~expreso mi inconformidad~~ con la valoración que se da a mi preparación profesional, porque poseo dos títulos de cuarto nivel, uno profesional como Doctor en Jurisprudencia y Abogado que lo obtuve en la Universidad Católica de Cuenca y un Doctorado Académico en Ciencias Internacionales en calidad de postgrado que lo realicé en la Universidad Central del Ecuador, sin embargo en el Formulario en la valoración se me identifica como que poseo títulos de tercer nivel y así se me de Revisión de Meritos, consta que los títulos obtenidos son de Tercer Nivel y en el cuadro de resultados consta la calificación de 7 cuando debería tener la calificación de 10 por mi Doctorado Académico en Ciencias Internacionales.
- 2.- En lo que se refiere a la Formación Específica recibida, en la valoración que se da a los cursos realizados, se me asigna el puntaje de 4 sin considerar que en los documentos curriculares que adjunté constan más documentos que no están descritos en el formulario preestablecido, debo indicar que adjunté mi expediente curricular en el que constan documentos notariados, que los puse a consideración para que sean debidamente valorados.
- 3.- Con respecto a la Formación Específica Impartida, no se me hace constar ninguna valoración pese a que acompañé una Resolución de la Superintendencia de Bancos en la que se me califica como Gerente de la Regional Norte del Banco Nacional del Fomento.
- 4.- En lo que se refiere a la Experiencia Laboral y/o Profesional, solo me asignan el de 5 puntos sin considerar mi trayectoria profesional tanto en el sector público como privado:

000000

0000001




Fui Asesor de dos Ministros de Estado, Ministro de la Corte Superior de Justicia de Sucumbíos y Orellana, Delegado del Consejo de la Judicatura de las dos provincias de Sucumbíos y Orellana; Docente Universitario y en los últimos años previos a mi jubilación ocupe las funciones de Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, y actualmente en atención a lo que dispone el artículo 129 de la LOSEP estoy en funciones de un cargo de nivel jerárquico superior como Director de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Militar, que lo vengo desempeñando luego de participar en un concurso de méritos. No se consideran los años de ejercicio profesional como Abogado de la República, esta casilla se me acredita una puntuación muy baja.

5.- En lo que se refiere al capítulo de la Acción Afirmativa, no se considera mi nivel profesional y mi preparación académica, tanto en la Administración de Recursos Humanos, cuanto en los Niveles de Gestión que los he realizado en los diferentes cargos cuyas evidencias documentales constan en los certificados notariados que adjunté en el recaudo curricular.

Por lo que dejo señalado considero que he sido altamente perjudicado en la calificación establecida en la valoración de los merecimientos, debido a que no existe un estudio de carácter técnico especializado e imparcial por parte de los responsables de emitir las valoraciones.

Atentamente,

  
Dr. Carlos León Vargas

C.C. 010075836-6

Telef. Celular: 0984793941

Correo Electrónico: [carloslv@hotmail.es](mailto:carloslv@hotmail.es)

C.C. Presidencia de la República

✱ Presidente del Consejo de Participación Ciudadana

Presidenta de la Asamblea Nacional

- Defensoría del Pueblo

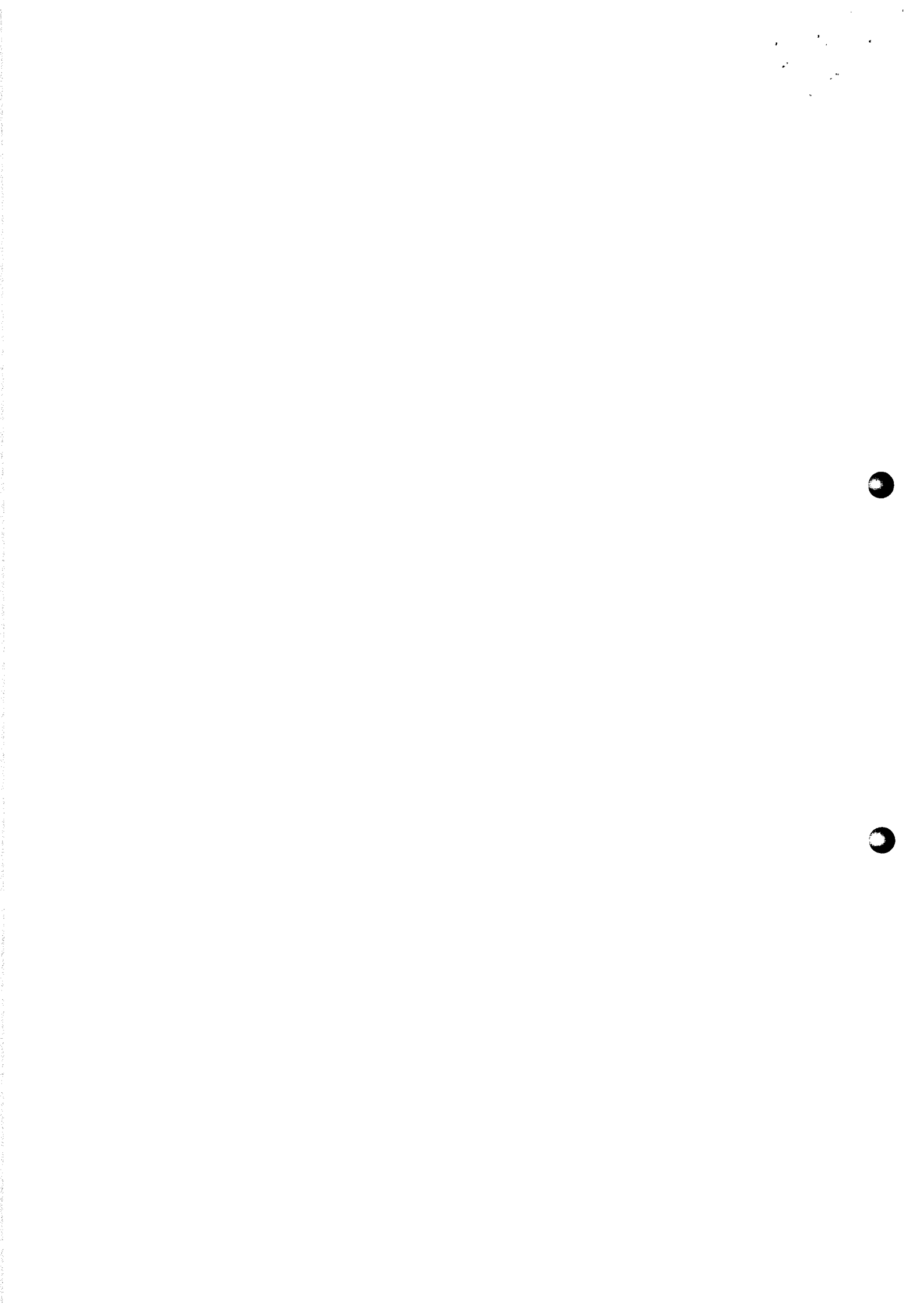
Corte Constitucional

Contraloría General de la República

Presidente del BIESS

0000003

10000000



---

**MEMORANDO No. CPCCS-BIESSQ-243-2014**

PARA: Fernando Cedeño Rivadeneira  
Presidente

Lucia Rosero Araujo  
Secretaria General

DE: Hugo Oñate  
Presidente Comisión BIESS

ASUNTO: Descalificación y excusas. Concurso BIESS

FECHA: 31/07/2014


---

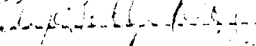
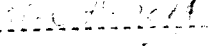
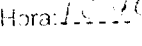
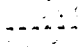
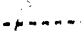
Señor Presidente del CPCCS:

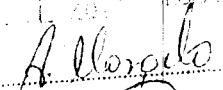
Mediante el presente y para los fines pertinentes tengo a bien remitir a usted la Resolución CCS-BIESS-2014-030 de descalificación de los postulantes que no se presentaron a rendir la prueba de oposición y la Resolución CCS-BIESS-2014-029 de aceptación de las excusas presentadas por dos postulantes para no continuar en el concurso.

Atentamente,

  
Hugo Oñate  
Presidente Comisión BIESS

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL CIUDADANO  
SECRETARIA GENERAL

Recibido Por:   
Fecha:  Hora:   
Hojas Anexas:   
Firma: 

  
1242  
A. Borja  
#10

